



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

25 de Junio de 2018  
Oficio no. SPF/DT/00539/2018  
Control OTES0618-69

**C. Minerva Loza Hernández,**  
**Director de Administración y Apoyo Institucional,**  
**Secretaría de Educación.**  
**P r e s e n t e.**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde la Federación, las entidades federativas, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Conforme a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal, donde establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, como es el caso de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Sistema del Formato Único (SFU).

En términos de los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la SHCP debe incluir los reportes de ejercicio del gasto e indicadores de las entidades federativas en los informes trimestrales que se deben entregar al Congreso de la Unión.

Además, los ordenamientos antes señalados establecen la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

De acuerdo a los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

En base al artículo 27 inciso XII del capítulo VIII de la Evaluación del Desempeño del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, donde establece el enviar **informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2017**. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2018.

Con base en todo lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, le hace el atento recordatorio a la **Secretaría de Educación (en lo sucesivo "La Dependencia")** para dar cumplimiento a la **obligación de llevar a cabo estos informes, Informe Definitivo 2017 y al Segundo Trimestre del 2018**.

**Para cumplir enteramente con esta obligación, se pide atentamente haga extensivo el presente oficio, a todas las áreas de su dependencia que se encuentra como cabeza de sector (áreas de sector central, organismos descentralizados y desconcentrados), que reciban, administren y/o ejerzan recursos federales. Cabe mencionar que al omitir la presente notificación a las áreas que corresponda, puede incurrir en alguna responsabilidad administrativa y, con ello, ser observado por los diferentes entes fiscalizadores, tanto estatales como federales.**

En tal virtud, se le reitera que la información a capturar en el SFU será **exclusivamente la relativa a los recursos federales, correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales, Convenios o Subsidios** (no incluir la recepción ni aplicación de recursos propios, de terceros o de beneficiarios).

Como es de su conocimiento, el SFU contiene **4 módulos**, los cuales son: **1) Gestión de Proyectos (detalle por obra, programa o acción), 2) Nivel Financiero, 3) Ficha Técnica de Indicadores y 4) Evaluaciones**. Para el Informe Definitivo 2017, seleccionar el Ciclo Presupuestario 2017 y subir su información de acuerdo a las opciones marcadas con esa misma referencia. Y para el ciclo 2018, elegir el Ciclo Presupuestario 2018 y capturar la información en las opciones correspondientes.

Sobre el módulo de indicadores, se sugiere ponerse en contacto con sus organismos federales cabezas de sector (dependencia federal que ministra el recurso financiero), con el fin de que atiendan y resuelvan sus dudas sobre la composición, metodología y captura de los mismos. Del módulo de Evaluación, es conveniente solicitar al área responsable de su dependencia del Programa Anual de Evaluación o su similar, la información requerida por el mismo SFU, sobre los avances o el informe final de las evaluaciones efectuadas sobre los recursos federales.

**Se recomienda que para tener información de calidad en el SFU, es de suma importancia que se encuentre previamente conciliada con las diferentes áreas de “La Dependencia” involucradas en la recepción, administración y ejercicio de los recursos, a fin de evitar inconsistencias en la misma.**

“**La Dependencia**”, es responsable de capturar la totalidad de los recursos federales recibidos, administrados y ejercidos; así como, de su veracidad y calidad de la información. De igual forma, atenderá y dará respuesta a las observaciones emitidas por las auditorías que practiquen cualquiera de los órganos fiscalizadores, tanto del ámbito estatal como federal. Por lo que, nuestra Dirección se pone a sus órdenes para apoyar a los responsables de reportar en la revisión y validación de su información, sin que ello implique sustitución alguna en la responsabilidad de “**La Dependencia**” sobre el contenido y calidad de la información ministrada en el referido sistema, quedando solamente como área coordinadora para llevar a cabo el proceso de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Se precisa que los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal establece una fecha límite para la captura de información en el SFU, para el caso del Informe Definitivo 2017 y al Segundo Trimestre del año 2018, la fecha límite es el día domingo 15 de julio del 2018.

Una vez que “**La Dependencia**” efectúe el proceso de captura en los módulos que correspondan, tanto del Informe Definitivo 2017 como al Segundo Trimestre 2018, deberá entregar por informe un oficio de forma **desglosada todos los fondos por ejercicio fiscal que han sido reportados** en el SFU. Los oficios deberán ser **dirigido nuestra Dirección y, al mismo tiempo, anexarán los formatos que corresponda a los módulos de Gestión de Proyectos, los programas presupuestarios capturados en el módulo de Nivel Financiero, los Indicadores correspondientes a los diversos ramos y la carga de los archivos que corresponden a las Evaluaciones**. Los formatos deben ser firmados por el Titular de la Dependencia y responsables de la captura o de aquellos que suministren la información.

Con base en lo anterior, se efectúa la revisión con la finalidad de detectar posibles incongruencias en los aspectos financieros, en la programación y los resultados de las obras, programas o acciones, así como cotejar cifras de los recursos liberados por nuestra Dirección, cuando esto aplique. Esta revisión estará sujeta a las herramientas y facilidades que el SFU proporcione.

Posterior a la revisión, se realiza el proceso de validación que consiste en aprobar cada folio generado por el módulo de Gestión de Proyectos, plantilla cargada en el módulo de Nivel Financiero, indicador reportado en el módulo de Indicadores y evaluación cargada en el módulo de Evaluaciones, para que la SHCP los pueda incorporar en los reportes que entrega trimestralmente al Congreso de la Unión. Los Folios, plantillas de Nivel Financiero, Indicadores y Evaluaciones, que se encuentren en **Registro, Observaciones**

**Atendiéndose o Atender Observaciones no serán incorporados en los reportes mencionados.** Se subraya, una vez validados serán los comprobantes oficiales y servirán como acuse de entrega de información a la SHCP.

Es importante que **“La Dependencia”** efectúe la depuración de aquella información que por alguna razón se encuentran en el SFU por duplicidad o que debe ser cancelada.

Es obligación de **“La Dependencia”** verificar de forma constante durante el proceso de informar en el SFU, si existe alguna observación de las cabezas de sector federal en los distintos módulos del Sistema, con la finalidad de ser atendidos de manera oportuna. Además, notificar al área coordinadora del proceso, es decir, a nuestra Dirección, sobre dichas observaciones federales, dado que debe cumplirse nuevamente con todo el ciclo del proceso, como: rechazar la información para efectuar sus ajustes, modificar la información, turnar a validación, revisión y validación.

Por otro lado, cabe señalar que es indispensable la presencia de los servidores públicos designados por su dependencia, como responsable del proceso de captura, revisión y validación de la información en el SFU; deberán acudir físicamente calle de **Madero número 97 interior 12, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000 de Santiago de Querétaro, Qro.**, en la fecha y hora señalada en el calendario adjunto al presente (Anexo A).

Para que el proceso de revisión y validación de su información sea más ágil, se requiere su puntual asistencia en el día y hora programada, con su información previamente capturada en los módulos del SFU **presentando su oficio y anexos debidamente firmados**. En caso de haber modificaciones durante el proceso de revisión y validación de su información, les reitero la importancia de contar con los datos base o de origen para efectuar las correcciones pertinentes, así como de una computadora portátil para agilizar el proceso. Para este trimestre, habrá dos revisiones: una para el Informe Definitivo 2017 y, la otra, al Segundo Trimestre 2018.

**Para fortalecer la revisión en el Informe Definitivo 2017, es importante incorporar el último estado de cuenta bancaria del recurso federal y los comprobantes de reintegro de los fondos correspondientes. Y para el informe al Segundo Trimestre 2018, anexo los estados de cuenta bancaria al 30 de junio del año 2018 de cada uno de los fondos o programas reportados en el Sistema. Con el objeto de validar los saldos bancarios (que corresponde a lo ministrado menos el pagado), así mismo los intereses generados (éstos deben ser capturados de forma acumulada en el sistema).**

Se subraya que la Dirección de Tesorería no será responsable de: a) que el área ejecutora no efectúe los reportes a la que está obligada en el SFU “por cualquier que sea la razón”; b) de aquella información que no haya sido reportada por área ejecutora mediante oficio, aunque se encuentre capturada en el SFU; c) que el área ejecutora no se presente en tiempo y forma a la revisión y validación de su información, d) de las modificaciones que se efectúen en el momento de la revisión y validación, y e) al término del plazo establecido, toda información que se encuentre en el Sistema bajo los estados de “Registro”, “Observaciones Atendiéndose” o “Atender Observaciones”, no será tomada en cuenta por la SHCP y a su vez por nuestra Dirección, para que el área ejecutora del gasto responsable la cancele, o en su caso, la elimine.

Dado que la SHCP, es quien administra el SFU, precisamos que no es responsabilidad de la Dirección a mi cargo, de aquellas fallas técnicas que pudiesen presentarse durante el proceso de la captura, revisión y validación, como: acceso, claves y contraseñas, desbloques de cuentas de acceso, requerimientos para el buen manejo del SFU, el cambio de estatus en lo reportado, la generación de los reportes, entre otros. Si por alguna razón, se llegará a presentar algún problema en este sentido u otro problema técnico, les pedimos de favor turnar correo electrónico a las direcciones siguientes: **formato\_unico@hacienda.gob.mx** o **mesa\_aplicativos@hacienda.gob.mx**, con copia a **jmartinezs@queretaro.gob.mx**

De igual forma, se subraya que no son responsabilidad de nuestra Dirección aquellos problemas originados en el interior de cada dependencia por diferentes circunstancias como: a) la rotación del personal; b) la falta de comunicación y conciliación entre las áreas de la dependencia involucradas en la planeación, de los recursos recibidos, de la administración de los recursos, de su ejecución y seguimiento de las obras y acciones; c) del cambio de la plantilla de obras y acciones; d) de no reportar en tiempo y forma en el

Sistema; e) de no efectuar los reintegros y f) la falta de cumplimiento de algunas de las cláusulas del convenio y/o reglas de operación que correspondan. Lo anterior, dando como resultado una deficiente calidad de la información registrada en el SFU.

Una vez terminado el proceso de captura, revisión y validación, **publicar los reportes que genera el SFU de cada módulo que corresponda, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, tanto el Informe Definitivo 2017 como al Segundo Trimestre 2018; ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivo Portal de Internet. Cada reporte publicado en el medio oficial, deberá contener la liga exacta de su Portal de Internet donde pueda consultarse la información referida. La información referida debe ser publicada a más tardar el día viernes 3 de agosto del año 2018.**

Adicional a lo anterior, se solicita atentamente remitir a esta Dirección de Tesorería mediante oficio, las fechas de publicación, número de periódico y liga de Internet en que fueron publicados sus reportes correspondientes al Informe Definitivo 2017 y al Segundo Trimestre del 2018, **a más tardar el día viernes 10 de agosto del 2018.**

Por último, cabe mencionar que cualquiera de las circunstancias o problemas que se pudieran presentar durante el proceso de captura, revisión y validación de “La Dependencia”, no la exime de la obligación de informar en el SFU.

Resumen de Actividades	
Actividad	Fecha de Cumplimiento
Captura de información en el SFU para ambos informes (en los módulos de Gestión de Proyectos, Nivel Fondo e Indicadores, Evaluaciones).	del 1 al 15 de julio
Fecha de revisión y validación, presentando oficio de la información registrada con sus respectivos anexos. Para este trimestre hay dos revisiones: Informe Definitivo 2017 y al Segundo Trimestre 2018.	Anexo A
Generar los reportes del SFU para ambos informes.	del 26 al 30 de julio
Remitir los reportes vía oficio y en CD-ROM a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, responsable de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, de ambos informes por separado para su publicación.	31 de julio
Publicación de los reportes de ambos informes en el Periódico Oficial la “Sombra de Arteaga” y página de Internet.	3 de agosto
Informar por oficio a la Dirección de Tesorería la fecha de publicación de los reportes de ambos informes.	10 de agosto

Para cualquier duda favor de comunicarse con el L.I. Jaime Alberto Martínez Soto al teléfono 2-38-50-00 extensiones 5515 y 5516.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. María Guadalupe Espinosa de los Monteros Alzaga  
Directora de Tesorería

c.c.p. L.I. Jaime Alberto Martínez Soto, Jefe de Departamento de Enlace Institucional.  
Consecutivo  
Archivo.

----- ANEXO A -----

**Calendario de Revisión y Validación de la Información Capturada en el Sistema de Formato Único, donde se reporta el Ejercicio, Destino y los Resultados Obtenidos Respecto a los Recursos Federales Transferidos**

**Informe Definitivo 2017  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

No	Dependencia	Día	Hora
1	Dirección de Educación, Secretaría de Educación	lunes, 02 de julio de 2018	09:00 - 11:00
2	Escuela Normal del Estado de Querétaro	lunes, 02 de julio de 2018	09:00 - 11:00
3	Escuela Normal Superior del Estado	lunes, 02 de julio de 2018	09:00 - 11:00
4	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Querétaro (IIFEQ)	lunes, 02 de julio de 2018	09:00 - 11:00
5	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEQ)	lunes, 02 de julio de 2018	11:00 - 11:30
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)	lunes, 02 de julio de 2018	11:30 - 12:00
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)	lunes, 02 de julio de 2018	12:00 - 13:00
8	Centro Nacional de Danza Contemporánea (CONADACO)	lunes, 02 de julio de 2018	13:00 - 13:30
9	Becas, Secretaría de Educación	lunes, 02 de julio de 2018	13:30 - 14:00
10	Telebachillerato	lunes, 02 de julio de 2018	14:00 - 15:00
11	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)	lunes, 02 de julio de 2018	15:00 - 15:30
12	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	martes, 03 de julio de 2018	09:00 - 11:00
13	Universidad Politécnica de Querétaro	martes, 03 de julio de 2018	11:00 - 13:00
14	Universidad Nacional Aeronáutica de Querétaro	martes, 03 de julio de 2018	13:00 - 15:00
15	Colegio de Bachilleres (COBAQ)	martes, 03 de julio de 2018	15:00 - 17:00
16	Universidad Tecnológica de Querétaro (UTQ)	miércoles, 04 de julio de 2018	09:00 - 11:00
17	Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)	miércoles, 04 de julio de 2018	11:00 - 13:00
18	Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR)	miércoles, 04 de julio de 2018	13:00 - 15:00
19	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	jueves, 05 de julio de 2018	09:00 - 12:00
20	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, UPN e Instancia de Formación Continua	viernes, 06 de julio de 2018	14:00 - 17:00

----- ANEXO A -----

**Calendario de Revisión y Validación de la Información Capturada en el Sistema de Formato Único, donde se reporta el Ejercicio, Destino y los Resultados Obtenidos Respecto a los Recursos Federales Transferidos**

**Segundo Trimestre 2018  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

No	Dependencia	Día	Hora
1	Dirección de Educación, Secretaría de Educación	lunes, 09 de julio de 2018	09:00 - 11:00
2	Escuela Normal del Estado de Querétaro	lunes, 09 de julio de 2018	09:00 - 11:00
3	Escuela Normal Superior del Estado	lunes, 09 de julio de 2018	09:00 - 11:00
4	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Querétaro (IIFEQ)	lunes, 09 de julio de 2018	09:00 - 11:00
5	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEQ)	lunes, 09 de julio de 2018	11:00 - 11:30
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)	lunes, 09 de julio de 2018	11:30 - 12:00
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)	lunes, 09 de julio de 2018	12:00 - 13:00
8	Centro Nacional de Danza Contemporánea (CONADACO)	lunes, 09 de julio de 2018	13:00 - 13:30
9	Becas, Secretaría de Educación	lunes, 09 de julio de 2018	13:30 - 14:00
10	Telebachillerato	lunes, 09 de julio de 2018	14:00 - 15:00
11	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)	lunes, 09 de julio de 2018	15:00 - 15:30
12	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	martes, 10 de julio de 2018	09:00 - 11:00
13	Universidad Politécnica del Estado de Querétaro	martes, 10 de julio de 2018	11:00 - 13:00
14	Universidad Nacional Aeronáutica de Querétaro	martes, 10 de julio de 2018	13:00 - 15:00
15	Colegio de Bachilleres (COBAQ)	martes, 10 de julio de 2018	15:00 - 17:00
16	Universidad Tecnológica de Querétaro (UTQ)	miércoles, 11 de julio de 2018	09:00 - 11:00
17	Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)	miércoles, 11 de julio de 2018	11:00 - 13:00
18	Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR)	miércoles, 11 de julio de 2018	13:00 - 15:00
19	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	jueves, 12 de julio de 2018	09:00 - 12:00
20	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, UPN e Instancia de Formación Continua	viernes, 13 de julio de 2018	14:00 - 17:00